



**SUBDIRECCION DE SANIDAD VEGETAL**  
**DEPARTAMENTO CONTROL Y USO DE PLAGUICIDAS**  
**SERVICIOS PRESTADOS 2019**  
**ACUERDO C.D SENASA 005-2019**

| No. | Servicio Prestado             | Descripción del Servicio   | Tasas y Derechos  | Procedimiento  | Requisitos   | Formatos   |
|-----|-------------------------------|--|---|--|--|--|
| 1   | <b>Registro de fabricante</b> | Registrar a Personas Naturales y Jurídicas relacionadas con la comercialización de productos de uso agrícola | Registro 2 años <b>L.10,920.00</b><br>Registro 5 años <b>L.24,570.00</b><br>Renovación 2 años <b>L.6,825.00</b><br>Renovación 5 años <b>L.15,356.00</b> | Pago de TGR-1 en banco acorde al servicio solicitado. con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA.<br>Ingresa a ventanilla de secretaria, se hace la revision de la documentacion, se procede a enviarlo al DCUP para su revision exhaustiva y dictamen tecnico. | <p align="center"><b>Requisitos</b></p> a) Solicitud de registro<br>b) Carta poder debidamente autenticada<br>c) Presentar el respectivo recibo de pago al SENASA según el Artículo 3, numeral 1, del "Reglamento de tasas por servicios prestados por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria. <b>NOTA FORMA DE PAGO:</b> El Establecimiento solicita una boleta de autorización de pago a la DCUP, luego con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA.<br>d) Nombre y domicilio legal de la empresa fabricante y del representante legal<br>e) Ubicación, dirección completa, de la planta, fabrica, bodega y almacenes<br>f) Acta de constitución social de la empresa y de nombramiento de representantes<br>g) Constancia de inscripción en las dependencia oficiales correspondientes<br>h) Asesor técnico responsable de fabricación o formulación, con licencia vigente<br>i) Nombre del asesor técnico responsable de fabricación y formulación<br>j) Flujogramas de procesos y descripción de equipos<br>k) Descripción de las instalaciones para la fabricación, almacenamiento y envasado<br>l) Manejo y eliminación de desechos<br>m) Medidas de seguridad para operarios y equipos. Plan de contingencias<br>n) Programa de vigilancia epidemiológica de la salud de los operarios<br>o) Programa de monitoreo ambiental<br>p) Control de calidad de envases, materia prima y productos terminados<br>q) Servicios de laboratorio para el control de calidad de sus productos      | Formato para evaluación para registro y Renovación de fabricantes y formuladores |
| 2   | <b>Registro de formulador</b> | Registrar a Personas Naturales y Jurídicas relacionadas con la comercialización de productos de uso agrícola | Registro 2 años <b>L.9,450.00</b><br>Registro 5 años <b>L.21,263.00</b><br>Renovación 2 años <b>L.6,825.00</b><br>Renovación 5 años <b>L.15,356.00</b>  | Pago de TGR-1 en banco acorde al servicio solicitado. con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA.<br>Ingresa a ventanilla de secretaria, se hace la revision de la documentacion, se procede a enviarlo al DCUP para su revision exhaustiva y dictamen tecnico. | <p align="center"><b>Requisitos</b></p> a) Solicitud de registro<br>b) Carta poder debidamente autenticada<br>c) Presentar el respectivo recibo de pago al SENASA según el Artículo 3, numeral 2, del "Reglamento de tasas por servicios prestados por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria. <b>NOTA FORMA DE PAGO:</b> El Establecimiento solicita una boleta de autorización de pago a la DCUP, luego con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA.<br>d) Nombre y domicilio legal de la empresa que formuladora y del representante legal<br>e) Ubicación, dirección completa, de la planta, fabrica, bodega y almacenes<br>f) Acta de constitución social de la empresa y de nombramiento de representantes<br>g) Constancia de inscripción en las dependencia oficiales correspondientes<br>h) Asesor técnico responsable de fabricación o formulación, con licencia vigente<br>i) Nombre del asesor técnico responsable de fabricación y formulación<br>j) Flujogramas de procesos y descripción de equipos<br>k) Descripción de las instalaciones para la fabricación, almacenamiento y envasado<br>l) Manejo y eliminación de desechos<br>m) Medidas de seguridad para operarios y equipos. Plan de contingencias<br>n) Programa de vigilancia epidemiológica de la salud de los operarios<br>o) Programa de monitoreo ambiental<br>p) Control de calidad de envases, materia prima y productos terminados<br>q) Servicios de laboratorio para el control de calidad de sus productos | Formato para evaluación para registro y Renovación de fabricantes y formuladores |

|   |  |  |  |  |  |   |
|---|--|--|--|--|--|---|
| 3 | <b>Registro de Importador de plaguicidas y fertilizantes</b> | Registrar a Personas Naturales y Jurídicas relacionadas con la comercialización de productos de uso agrícola | Registro 2 años <b>L.9,450.00</b><br>Registro 5 años <b>L.21,263.00</b><br>Renovación 2 años <b>L.6,825.00</b><br>Renovación 5 años <b>L.15,356.00</b> | Pago de TGR-1 en banco acorde al servicio solicitado, con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA.<br>Ingresa a ventanilla de secretaria, se hace la revisión de la documentación, se procede a enviarlo al DCUP para su revisión exhaustiva y dictamen técnico. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de registro</li> <li>a) Carta poder debidamente autenticada</li> <li>b) Presentar el respectivo recibo de pago al SENASA según el Artículo 3, numeral 3, del "Reglamento de tasas por servicios prestados por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria. NOTA FORMA DE PAGO: El Establecimiento solicita una boleta de autorización de pago a la DCUP, luego con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA.</li> <li>c) Nombre y domicilio legal del importador</li> <li>d) Nombre y domicilio legal de la empresa</li> <li>e) Ubicación, dirección completa, de las bodegas o almacenes</li> <li>f) Acta de constitución social de la empresa y de nombramiento de representantes</li> <li>g) Constancia de inscripción en las dependencias oficiales correspondientes</li> <li>h) Asesor técnico responsable, con licencia vigente</li> <li>i) Nombre y Domicilio del Importador</li> <li>j) Nombre y Domicilio de la Empresa que representa</li> <li>k) Ubicación y dirección completa de las bodegas o almacenes</li> <li>l) Descripción del almacenamiento, envasado, embalaje y manipulación</li> <li>m) Plan de contingencias (Seguridad de operarios y equipos)</li> <li>n) Programa de vigilancia epidemiológica de la salud de los operarios</li> <li>o) Control de calidad de envases</li> </ul>  | Formato para evaluación para registro y renovación de importadores y exportadores |
| 4 | <b>Registro de Exportador de plaguicidas y fertilizantes</b> | Registrar a Personas Naturales y Jurídicas relacionadas con la comercialización de productos de uso agrícola | Registro 2 años <b>L.6,825.00</b><br>Registro 5 años <b>L.15,356.00</b><br>Renovación 2 años <b>L.6,825.00</b><br>Renovación 5 años <b>L.15,356.00</b> | Pago de TGR-1 en banco acorde al servicio solicitado, con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA.<br>Ingresa a ventanilla de secretaria, se hace la revisión de la documentación, se procede a enviarlo al DCUP para su revisión exhaustiva y dictamen técnico. | <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Solicitud de registro</li> <li>b) Carta poder debidamente autenticada</li> <li>c) Presentar el respectivo recibo de pago al SENASA según el Artículo 3, numeral 4, del "Reglamento de tasas por servicios prestados por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria. NOTA FORMA DE PAGO: El Establecimiento solicita una boleta de autorización de pago a la DCUP, luego con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA.</li> <li>d) Nombre y domicilio legal del exportador</li> <li>e) Nombre y domicilio legal de la empresa</li> <li>f) Ubicación, dirección completa, de las bodegas o almacenes</li> <li>g) Acta de constitución social de la empresa y de nombramiento de representantes</li> <li>h) Constancia de inscripción en las dependencias oficiales correspondientes</li> <li>i) Asesor técnico responsable, con licencia vigente</li> <li>j) Nombre y Domicilio del Exportador</li> <li>k) Nombre y Domicilio de la Empresa que representa</li> <li>l) Ubicación y dirección completa de las bodegas o almacenes</li> <li>m) Descripción del almacenamiento, envasado, embalaje y manipulación</li> <li>n) Plan de contingencias (Seguridad de operarios y equipos)</li> <li>o) Programa de vigilancia epidemiológica de la salud de los operarios</li> <li>p) Control de calidad de envases</li> </ul> | Formato para evaluación para registro y renovación de importadores y exportadores |

|   |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|
| 5 | <b>Registro de Re envasador de plaguicidas y fertilizantes</b> | Registrar a Personas Naturales y Jurídicas relacionadas con la comercialización de productos de uso agrícola | Registro 2 años <b>L.7,875.00</b><br>Registro 5 años <b>L.17,719.00</b><br>Renovación 2 años <b>L.6,825.00</b><br>Renovación 5 años <b>L.15,356.00</b> | Pago de TGR-1 en banco acorde al servicio solicitado, con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA.<br>Ingresa a ventanilla de secretaria, se hace la revision de la documentacion, se procede a enviarlo al DCUP para su revision exhaustiva y dictamen tecnico. | <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Solicitud de registro</li> <li>b) Carta poder debidamente autenticada</li> <li>c) Presentar el respectivo recibo de pago al SENASA según el Artículo 3, numeral 5, del "Reglamento de tasas por servicios prestados por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria. NOTA FORMA DE PAGO: El Establecimiento solicita una boleta de autorización de pago a la DCUP, luego con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA.</li> <li>d) Nombre y domicilio legal de la empresa Re envasadora</li> <li>e) Ubicación, dirección completa de la planta re envasadora, de las bodegas o almacenes</li> <li>f) Ser titular del registro del plaguicida a re envasar o estar autorizado por el DCUP</li> <li>g) Acta de constitución social de la empresa y de nombramiento de representantes</li> <li>h) Constancia de inscripción en las dependencia oficiales correspondientes</li> <li>i) Asesor técnico responsable del re envase</li> <li>j) Procesos utilizados, # de registro del producto y especificaciones técnicas del producto</li> <li>k) Disponibilidad de instalaciones para el re envase, almacenamiento y embalaje</li> <li>l) Manejo de desechos y plan de contingencias</li> <li>m) Disponibilidad de instalaciones para seguridad de los operarios y equipos</li> <li>n) Programa de vigilancia epidemiológica de la salud de los operarios</li> <li>o) Control de calidad de envases</li> </ul> | Formato para evaluación para registro y renovación de re envasadores |
| 6 | <b>Registro de Distribuidor de plaguicidas y fertilizantes</b> | Registrar a Personas Naturales y Jurídicas relacionadas con la comercialización de productos de uso agrícola | Registro 2 años <b>L.4,725.00</b><br>Registro 5 años <b>L.10,631.00</b><br>Renovación 2 años <b>L.4,725.00</b><br>Renovación 5 años <b>L.10,631.00</b> | Pago de TGR-1 en banco acorde al servicio solicitado, con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA.<br>Ingresa a ventanilla de secretaria, se hace la revision de la documentacion, se procede a enviarlo al DCUP para su revision exhaustiva y dictamen tecnico. | <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Solicitud de registro</li> <li>b) Carta poder debidamente autenticada</li> <li>c) Presentar el respectivo recibo de pago al SENASA según el Artículo 3, numeral 6, del "Reglamento de tasas por servicios prestados por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria. NOTA FORMA DE PAGO: El Establecimiento solicita una boleta de autorización de pago a la DCUP, luego con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA.</li> <li>d) Nombre y domicilio legal del Distribuidor</li> <li>e) Nombre y domicilio legal de la empresa que representa</li> <li>f) Ubicación, dirección completa de las bodegas o almacenes</li> <li>g) Acta de constitución social de la empresa y de nombramiento de representantes</li> <li>h) Constancia de inscripción en las dependencia oficiales legales correspondientes</li> <li>i) Nombre del Asesor técnico responsable</li> <li>j) Constancia de capacitación de personal de venta</li> <li>k) Descripción de instalaciones para almacenar plaguicidas, condiciones de seguridad</li> <li>l) Plan de contingencias</li> </ul>   | Formato para evaluación para registro y renovación de distribuidor   |
| 7 | <b>Registro de expendedor de plaguicidas y fertilizantes</b>   | Registrar a Personas Naturales y Jurídicas relacionadas con la comercialización de productos de uso agrícola | Registro 2 años <b>L.3,990.00</b><br>Registro 5 años <b>L.8,978.00</b><br>Renovación 2 años <b>L.2,415.00</b><br>Renovación 5 años <b>L.5,434.00</b>   | Pago de TGR-1 en banco acorde al servicio solicitado, con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA.<br>Ingresa a ventanilla de secretaria, se hace la revision de la documentacion, se procede a enviarlo al DCUP para su revision exhaustiva y dictamen tecnico. | <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Solicitud de registro</li> <li>b) Carta poder debidamente autenticada</li> <li>c) Presentar el respectivo recibo de pago al SENASA según el Artículo 3, numeral 7, del "Reglamento de tasas por servicios prestados por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria. NOTA FORMA DE PAGO: El Establecimiento solicita una boleta de autorización de pago a la DCUP, luego con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA.</li> <li>d) Nombre y domicilio legal del Expendedor</li> <li>e) Nombre y domicilio legal de la empresa que representa</li> <li>f) Ubicación, dirección completa de las bodegas o almacenes</li> <li>g) Acta de constitución social de la empresa y de nombramiento de representantes</li> <li>h) Constancia de inscripción en las dependencia oficiales legales correspondientes</li> <li>i) Nombre del Asesor técnico responsable</li> <li>j) Constancia de capacitación de personal de venta</li> <li>k) Descripción de instalaciones para almacenar plaguicidas, condiciones de seguridad</li> <li>l) Plan de contingencias</li> </ul>   | Formato para evaluación para registro y renovación de expendedor     |

|    |   |  |  |  |   |   |
|----|---|--|--|--|---|---|
| 8  | <b>Registro de empresa aplicadora de plaguicidas (2 años)</b>           | Registrar a Personas Naturales y Jurídicas relacionadas con la comercialización de productos de uso agrícola | Registro 2 años <b>L.4,725.00</b><br>Renovación 2 años <b>L.4,725.00</b>   | Pago de TGR-1 en banco acorde al servicio solicitado, con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA.<br>Ingresa a ventanilla de secretaria, se hace la revisión de la documentación, se procede a enviarlo al DCUP para su revisión exhaustiva y dictamen técnico. | a) Solicitud de registro<br>b) Carta poder debidamente autenticada<br>c) Presentar el respectivo recibo de pago al SENASA según el Artículo 3, numeral 8, del "Reglamento de tasas por servicios prestados por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria. NOTA FORMA DE PAGO: El Establecimiento solicita una boleta de autorización de pago a la DCUP, luego con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA.<br>d) Nombre y domicilio legal del Aplicador<br>e) Ubicación, dirección completa de las bodegas o almacenes<br>f) Acta de constitución social de la empresa y de nombramiento de representantes<br>g) Constancia de inscripción en los organismos económicos y legales vigentes<br>h) Nombre del Asesor técnico responsable con licencia vigente<br>i) Constancia de capacitación expedida por la SAG u organismo reconocido<br>j) Instalaciones y equipo para las aplicaciones y el almacenamiento de plaguicidas<br>k) Condiciones de seguridad para operarios y para almacenar plaguicidas | Formato para evaluación para registro y renovación de servicios de aplicación                               |
| 9  | <b>Registro de almacenadores de plaguicidas y fertilizantes</b>         | Registrar a Personas Naturales y Jurídicas relacionadas con la comercialización de productos de uso agrícola | Registro 2 años <b>L.3,675.00</b><br>Registro 5 años <b>L.8,269.00</b><br>Renovación 2 años <b>L.4,200.00</b><br>Renovación 5 años <b>L.9,450.00</b> | Pago de TGR-1 en banco acorde al servicio solicitado, con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA.<br>Ingresa a ventanilla de secretaria, se hace la revisión de la documentación, se procede a enviarlo al DCUP para su revisión exhaustiva y dictamen técnico. | a) Solicitud de registro<br>b) Carta poder debidamente autenticada<br>c) Presentar el respectivo recibo de pago al SENASA según el Artículo 3, numeral 9, del "Reglamento de tasas por servicios prestados por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria. NOTA FORMA DE PAGO: El Establecimiento solicita una boleta de autorización de pago a la DCUP, luego con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA.<br>d) Nombre y domicilio legal de la persona que presta el servicio<br>e) Ubicación, dirección completa de las bodegas o almacenes de plaguicidas<br>f) Constancia de inscripción en organismos económicos y legales (licencias vigentes)<br>g) Descripción de instalaciones y de equipo que se dispone<br>h) Medidas de seguridad de operarios, plan de contingencias<br>i) Programa de vigilancia epidemiológica de la salud de los operarios<br>j) Constancia de capacitación de personal  | Formato para evaluación para registro y renovación de personas que presten servicios de almacenamiento      |
| 10 | <b>Registro de plaguicidas formulados y coadyuvantes (10 años)</b>      | Registrar a Personas Naturales y Jurídicas relacionadas con la comercialización de productos de uso agrícola | <b>L.9,450.00</b>  | Pago de TGR-1 en banco acorde al servicio solicitado, con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA.<br>Ingresa a ventanilla de secretaria, se hace la revisión de la documentación, se procede a enviarlo al DCUP para su revisión exhaustiva y dictamen técnico. | a) Solicitud de registro<br>b) Carta poder debidamente autenticada<br>c) Presentar el respectivo recibo de pago al SENASA según el Artículo 3, numeral 10, del "Reglamento de tasas por servicios prestados por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria. NOTA FORMA DE PAGO: El Establecimiento solicita una boleta de autorización de pago a la DCUP, luego con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA.<br>d) Acreditación del Regente técnico.<br>e) Certificación Extendida por la Dirección de Propiedad Intelectual.<br>f) Certificado de Libre Venta debidamente Autenticado.<br>g) Certificado de Composición para Plaguicidas y Sustancias Afines.<br>h) Documentos del Extranjero Debidamente Autenticados   | Formato para opinión técnica de expedientes para registro de plaguicidas, Coadyuvantes y sustancias a fines |
| 11 | <b>Registro de fertilizantes formulados o materias primas (10 años)</b> | Registrar a Personas Naturales y Jurídicas relacionadas con la comercialización de productos de uso agrícola | <b>L.5,460.00</b>  | Pago de TGR-1 en banco acorde al servicio solicitado, con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA.<br>Ingresa a ventanilla de secretaria, se hace la revisión de la documentación, se procede a enviarlo al DCUP para su revisión exhaustiva y dictamen técnico. | a) Solicitud de registro<br>b) Carta poder debidamente autenticada<br>c) Presentar el respectivo recibo de pago al SENASA según el Artículo 3, numeral 11, del "Reglamento de tasas por servicios prestados por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria. NOTA FORMA DE PAGO: El Establecimiento solicita una boleta de autorización de pago a la DCUP, luego con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA.<br>d) Acreditación del Regente técnico.<br>e) Certificación Extendida por la Dirección de Propiedad Intelectual.<br>f) Certificado de Libre Venta debidamente Autenticado.<br>g) Certificado de Análisis para Fertilizantes y Materias Primas.<br>h) Documentos del Extranjero Debidamente Autenticados  | Formato para opinión técnica de expedientes para registro de fertilizantes formulados y materias primas.    |

|    |  |  |                   |  |  |   |
|----|--|--|-------------------|--|--|---|
| 12 | <b>Renovación de registro de plaguicidas y coadyuvantes (10 años)</b>  | Registrar a Personas Naturales y Jurídicas relacionadas con la comercialización de productos de uso agrícola   | <b>L.8,400.00</b> | Pago de TGR-1 en banco acorde al servicio solicitado, con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA.<br>Ingresa a ventanilla de secretaria, se hace la revision de la documentacion, se procede a enviarlo al DCUP para su revision exhaustiva y dictamen tecnico. | a) Solicitud de registro<br>b) Carta poder debidamente autenticada<br>c) Presentar el respectivo recibo de pago al SENASA según el Artículo 3, numeral 12, del "Reglamento de tasas por servicios prestados por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria. NOTA FORMA DE PAGO: El Establecimiento solicita una boleta de autorización de pago a la DCUP, luego con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA.<br>d) Acreditación del Regente técnico.<br>e) Certificación Extendida por la Dirección de Propiedad Intelectual.<br>f) Certificado de Libre Venta debidamente Autenticado.<br>g) Certificado de Composición para Plaguicidas y Sustancias Afines.<br>h) Documentos del Extranjero Debidamente Autenticados. | Formato para opinión técnica de expedientes para registro de plaguicidas, Coadyuvantes y sustancias a fines                 |
| 13 | <b>Renovación de registro de fertilizantes formulados y materias primas (10 años)</b>  | Registrar a Personas Naturales y Jurídicas relacionadas con la comercialización de productos de uso agrícola   | <b>L.5,250.00</b> | Pago de TGR-1 en banco acorde al servicio solicitado, con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA.<br>Ingresa a ventanilla de secretaria, se hace la revision de la documentacion, se procede a enviarlo al DCUP para su revision exhaustiva y dictamen tecnico. | a) Solicitud de registro<br>b) Carta poder debidamente autenticada<br>c) Presentar el respectivo recibo de pago al SENASA según el Artículo 3, numeral 13, del "Reglamento de tasas por servicios prestados por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria. NOTA FORMA DE PAGO: El Establecimiento solicita una boleta de autorización de pago a la DCUP, luego con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA.<br>d) Acreditación del Regente técnico.<br>e) Certificación Extendida por la Dirección de Propiedad Intelectual.<br>f) Certificado de Libre Venta debidamente Autenticado.<br>g) Certificado de Análisis para Fertilizantes y Materias Primas.<br>h) Documentos del Extranjero Debidamente Autenticados     | Formato para opinión técnica de expedientes para registro de fertilizantes formulados y materias primas.                    |
| 14 | <b>Modificación al registro de empresas/casas</b>  | Modificación al registro de la Empresa/Casa cuando desea ampliar su actividad (importadores, expendedores, agroservicios, empresas aplicadoras, almacenadoras y otras) relacionadas con productos de uso agrícola.   | <b>L.3,150.00</b> | Pago de TGR-1 en banco acorde al servicio solicitado, con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA.<br>Ingresa a ventanilla de secretaria, se hace la revision de la documentacion, se procede a enviarlo al DCUP para su revision exhaustiva y dictamen tecnico. | a) Solicitud de registro<br>b) Carta poder debidamente autenticada<br>c) Presentar el respectivo recibo de pago al SENASA según el Artículo 3, numeral 14, del "Reglamento de tasas por servicios prestados por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria. NOTA FORMA DE PAGO: El Establecimiento solicita una boleta de autorización de pago a la DCUP, luego con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA.<br>d) Especificar y respaldar lo que se desea modificar tanto Técnica como Legalmente.  | Formato para evaluación para modificación de registro de casas  |
| 15 | <b>Modificación al registro de plaguicidas y coadyuvantes (10 años) (hasta 3 modificaciones, L. 1,000 por cada modificación adicional)</b>                 | Realizar modificación en el registro del plaguicida y coadyuvante, a solicitud del titular del registro, ya sea por cambio del titular del registro, nombre comercial, categoría toxicológica, ampliación de uso, presentación, formulador o fabricante y origen, entre otros.   | <b>L.4,200.00</b> | Pago de TGR-1 en banco acorde al servicio solicitado, con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA.<br>Ingresa a ventanilla de secretaria, se hace la revision de la documentacion, se procede a enviarlo al DCUP para su revision exhaustiva y dictamen tecnico. | a) Solicitud de registro<br>b) Carta poder debidamente autenticada<br>c) Presentar el respectivo recibo de pago al SENASA según el Artículo 3, numeral 15, del "Reglamento de tasas por servicios prestados por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria. NOTA FORMA DE PAGO: El Establecimiento solicita una boleta de autorización de pago a la DCUP, luego con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA.<br>d) Especificar y respaldar lo que se desea modificar tanto Técnica como Legalmente.  | Formato para opinión técnica de expedientes para modificación de registro de plaguicidas, Coadyuvantes y sustancias a fines |
| 16 | <b>Modificación al registro de fertilizantes formulados y materias primas (10 años) (hasta 3 modificaciones, L. 1,000 por cada modificación adicional)</b> | Realizar la modificación en el registro del fertilizante formulado o materias primas, a solicitud del titular del registro, ya sea por cambio del titular del registro, nombre comercial, categoría toxicológica, ampliación de uso en cultivos, presentación, cambio de formulador o fabricante y origen entre otros. | <b>L.4,200.00</b> | Pago de TGR-1 en banco acorde al servicio solicitado, con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA.<br>Ingresa a ventanilla de secretaria, se hace la revision de la documentacion, se procede a enviarlo al DCUP para su revision exhaustiva y dictamen tecnico. | a) Solicitud de registro<br>b) Carta poder debidamente autenticada<br>c) Presentar el respectivo recibo de pago al SENASA según el Artículo 3, numeral 16, del "Reglamento de tasas por servicios prestados por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria. NOTA FORMA DE PAGO: El Establecimiento solicita una boleta de autorización de pago a la DCUP, luego con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA.<br>d) Especificar y respaldar lo que se desea modificar tanto Técnica como Legalmente.  | Formato para opinión técnica de expedientes para modificación de registro de fertilizantes formulados y materias primas.    |

|  |   |   |            |  |  |  |
|--|---|---|------------|--|--|--|
| 17   | <b>Actualización de etiquetas y panfletos por modificación de normativa de Reglamentos Técnicos Centroamericanos</b>                        | Realizar actualización de etiqueta y panfleto según RTCA: 65.05.67:18   | L.1,500.00 | Pago de TGR-1 en banco acorde al servicio solicitado. con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA. Ingres a ventanilla de secretaria, se hace la revision de la documentacion, se procede a enviarlo al DCUP para su revision exhaustiva y dictamen tecnico. | a) Solicitud de registro<br>b) Carta poder debidamente autenticada<br>c) Presentar el respectivo recibo de pago al SENASA según el Artículo 3, numeral 17, del "Reglamento de tasas por servicios prestados por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria. NOTA FORMA DE PAGO: El Establecimiento solicita una boleta de autorización de pago a la DCUP, luego con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA.<br>d) Especificar la actualización de etiqueta según RTCA 65.05.67:18.      | Formato para opinión técnica de expedientes para actualización de registro de plaguicidas, Coadyuvantes y sustancias a fines según RTCA: 65.05.67:18 |
| 18   | <b>Reposición del certificado de registro de plaguicidas y coadyuvantes (10 años)</b>   | Personas naturales y jurídicas (empresas comercializadoras, importadoras, exportadoras, formuladoras, fabricantes, reenvasadoras)                                 | L.2,100.00 | Pago de TGR-1 en banco acorde al servicio solicitado. con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA. Ingres a ventanilla de secretaria, se hace la revision de la documentacion, se procede a enviarlo al DCUP para su revision exhaustiva y dictamen tecnico. | a) Solicitud de registro<br>b) Carta poder debidamente autenticada<br>c) Presentar el respectivo recibo de pago al SENASA según el Artículo 3, numeral 18, del "Reglamento de tasas por servicios prestados por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria. NOTA FORMA DE PAGO: El Establecimiento solicita una boleta de autorización de pago a la DCUP, luego con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA.<br>d) Copia del certificado si la tiene.                                    | Solicitud presentada a la secretaria general   |
| 19   | <b>Reposición de certificado de registro de fertilizantes</b>   | Personas naturales y jurídicas (empresas comercializadoras, importadoras, exportadoras, formuladoras, fabricantes, reenvasadoras)                                 | L.2,100.00 | Pago de TGR-1 en banco acorde al servicio solicitado. con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA. Ingres a ventanilla de secretaria, se hace la revision de la documentacion, se procede a enviarlo al DCUP para su revision exhaustiva y dictamen tecnico. | a) Solicitud de registro<br>b) Carta poder debidamente autenticada<br>c) Presentar el respectivo recibo de pago al SENASA según el Artículo 3, numeral 19, del "Reglamento de tasas por servicios prestados por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria. NOTA FORMA DE PAGO: El Establecimiento solicita una boleta de autorización de pago a la DCUP, luego con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA.<br>d) Copia del certificado si la tiene o Numero de Registro ante SENASA.   | Solicitud presentada a la secretaria general   |
| 20   | <b>Extensión de certificado de libre venta de plaguicidas, coadyuvantes y fertilizantes (1 años)</b>  | Extender el certificado de registro de plaguicidas formulados y coadyuvantes para que los productos se puedan vender libremente a nivel nacional e internacional. | L.2,100.00 | Pago de TGR-1 en banco acorde al servicio solicitado. con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA. Ingres a ventanilla de secretaria, se hace la revision de la documentacion, se procede a enviarlo al DCUP para su revision exhaustiva y dictamen tecnico. | a) Solicitud de registro<br>b) Carta poder debidamente autenticada<br>c) Presentar el respectivo recibo de pago al SENASA según el Artículo 3, numeral 20, del "Reglamento de tasas por servicios prestados por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria. NOTA FORMA DE PAGO: El Establecimiento solicita una boleta de autorización de pago a la DCUP, luego con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA.<br>d) Copia del Certificado de Registro del Producto o Numero del Registro. | Solicitud presentada a la secretaria general   |
| <b>Permiso de importación de plaguicidas y coadyuvantes transportados en contenedor/cisterna/carro-tanque.</b> |   |   |            |  |  |  |
| 21   | <b>Permiso de importación de plaguicidas y coadyuvantes transportados en contenedor y tasa ambiental por recolección de envases vacíos.</b> | Garantizar que los plaguicidas y coadyuvantes a importarse estén debidamente registrados en el país a través de SENASA, al igual que el importador                | L.1,365.00 | Pago de TGR-1 en banco acorde al servicio solicitado. con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA.   | a) Solicitud de permiso de importación<br>b) Presentar el respectivo recibo de pago al SENASA según el Artículo 3, numeral 21, del "Reglamento de tasas por servicios prestados por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria.<br>d) Copia del Certificado de Registro del Producto.<br>e) Copia de certificado de importador.<br>f) Factura proforma.<br>g) Copia de carnet de regente vigente.  | Formato de solicitud presentada a ventanilla   |

|  |  |   |                   |  |  |  |
|--|--|---|-------------------|--|--|--|
| 22   | <b>Permiso de importación de plaguicidas y coadyuvantes transportados en cisterna/carro-tanque.</b>                                    | Garantizar que los plaguicidas y coadyuvantes a importarse estén debidamente registrados en el país a través de SENASA, al igual que el importador                | <b>L.2,100.00</b> | Pago de TGR-1 en banco acorde al servicio solicitado. con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA. | a) Solicitud de permiso de importación<br>b) Presentar el respectivo recibo de pago al SENASA según el Artículo 3, numeral 22, del "Reglamento de tasas por servicios prestados por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria.<br>d) Copia del Certificado de Registro del Producto.<br>e) Copia de certificado de importador.<br>f) Factura proforma.<br>g) Copia de carnet de regente vigente.  | Formato de solicitud presentada a ventanilla |
| <b>Emisión de Permiso de importación de fertilizantes (30 días).</b> |  |   |                   |  |  |  |
| 23   | <b>Hasta 1, 000,000 kg ó 1,000 toneladas largas.</b>   | Garantizar que los plaguicidas y coadyuvantes a importarse estén debidamente registrados en el país a través de SENASA, al igual que el importador                | <b>L.1,155.00</b> | Pago de TGR-1 en banco acorde al servicio solicitado. con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA. | a) Solicitud de permiso de importación<br>b) Presentar el respectivo recibo de pago al SENASA según el Artículo 3, numeral 23, del "Reglamento de tasas por servicios prestados por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria.<br>d) Copia del Certificado de Registro del Producto.<br>e) Copia de certificado de importador.<br>f) Factura proforma.<br>g) Copia de carnet de regente vigente.  | Formato de solicitud presentada a ventanilla |
| 24   | <b>Por cada tonelada larga o fracción de tonelada adicional (1,000.00 kg ó 2,204.6 Lb).</b>  | Garantizar que los plaguicidas y coadyuvantes a importarse estén debidamente registrados en el país a través de SENASA, al igual que el importador                | <b>L.0.25.00</b>  | Pago de TGR-1 en banco acorde al servicio solicitado. con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA. | a) Solicitud de permiso de importación<br>b) Presentar el respectivo recibo de pago al SENASA según el Artículo 3, numeral 24, del "Reglamento de tasas por servicios prestados por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria.<br>d) Copia del Certificado de Registro del Producto.<br>e) Copia de certificado de importador.<br>f) Factura proforma.<br>g) Copia de carnet de regente vigente.  | Formato de solicitud presentada a ventanilla |
| 25   | <b>Renovación de permiso de importación de plaguicidas y coadyuvantes transportados en contenedor/cisterna/carro-tanque (30 días).</b> | Garantizar que los plaguicidas y coadyuvantes a importarse estén debidamente registrados en el país a través de SENASA, al igual que el importador                | <b>L.1,155.00</b> | Pago de TGR-1 en banco acorde al servicio solicitado. con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA. | a) Solicitud de renovación de permiso.<br>b) Presentar el respectivo recibo de pago al SENASA según el Artículo 3, numeral 25, del "Reglamento de tasas por servicios prestados por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria.<br>d) Copia del Certificado de Registro del Producto.<br>e) Copia de certificado de importador.<br>f) Factura proforma.<br>g) Copia de carnet de regente vigente.<br>h) Especificar y respaldar la renovación tanto Técnica como Legalmente. | Formato de solicitud presentada a ventanilla |
| 26   | <b>Renovación de permiso de importación de fertilizantes en kilogramos (30 días).</b>  | Garantizar que los fertilizantes a importarse estén debidamente registrados en el país a través de SENASA, al igual que el importador                             | <b>L.1,155.00</b> | Pago de TGR-1 en banco acorde al servicio solicitado. con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA. | a) Solicitud de renovación de permiso.<br>b) Presentar el respectivo recibo de pago al SENASA según el Artículo 3, numeral 26, del "Reglamento de tasas por servicios prestados por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria.<br>d) Copia del Certificado de Registro del Producto.<br>e) Copia de certificado de importador.<br>f) Factura proforma.<br>g) Copia de carnet de regente vigente.<br>h) Especificar y respaldar la renovación tanto Técnica como Legalmente. | Formato de solicitud presentada a ventanilla |
| 27   | <b>Modificación al permiso de importación de plaguicidas, coadyuvantes y fertilizantes (30 días)</b>                                   | Garantizar que los plaguicidas, coadyuvantes y fertilizantes a importarse estén debidamente registrados en el país a través de SENASA, al igual que el importador | <b>L.840.00</b>   | Pago de TGR-1 en banco acorde al servicio solicitado. con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA. | a) Solicitud de registro<br>b) Presentar el respectivo recibo de pago al SENASA según el Artículo 3, numeral 27, del "Reglamento de tasas por servicios prestados por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria.<br>d) Copia del Certificado de Registro del Producto.<br>e) Copia de certificado de importador.<br>f) Factura proforma.<br>g) Copia de carnet de regente vigente.<br>h) Especificar y respaldar lo que se desea modificar tanto Técnica como Legalmente.   | Formato de solicitud presentada a ventanilla |

|    |   |   |                    |  |  |   |
|----|---|---|--------------------|--|--|---|
| 28 | <b>Ensayo para establecimiento de eficacia de plaguicidas.</b>  | Establecimiento de ensayos de eficacia para garantizar un control eficiente en la aplicación de plaguicidas en nuestro país | <b>L.68,250.00</b> | Pago de TGR-1 en banco acorde al servicio solicitado. con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA. | <p>a) Presentar una solicitud en papel Bond tamaño legal. En dicha solicitud, debe indicarse el nombre completo del solicitante, calidades, domicilio, número de cédula, número de teléfono y apartado postal.</p> <p>b) Presentar el respectivo recibo de pago al SENASA según el Artículo 3, numeral 28, del "Reglamento de tasas por servicios prestados por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria.</p> <p>c) Presentar copia del documento que acredita la idoneidad del solicitante o de cada uno de los profesionales.</p> <p>d) Una fotocopia del documento expedido por uno de los Colegios de Ciencias Agrícolas en la que se acredita la idoneidad de cada uno de los profesionales participantes en la investigación para la que se desea obtener la autorización.</p> <p>e) Una descripción completa de la investigación que desea realizarse, de acuerdo con el Protocolo Patrón para Ensayos de Eficacia, establecido por el SENASA.</p> <p>El SENASA no otorgará nuevas autorizaciones para realizar investigaciones si el solicitante no ha cumplido con la presentación del informe final correspondiente.</p> | Formato de solicitud presentada a ventanilla. Manual de procedimientos para el registro de investigadores presentación de protocolos de ensayo e importación de muestras para efectos de investigación. |
| 29 | <b>Comprobación de la calidad de los plaguicidas, formulaciones líquidas y sólidas (por cada muestra)</b>   | Demostración de la concentración de los plaguicidas   | <b>L.4,900.00</b>  | Pago de TGR-1 en banco acorde al servicio solicitado. con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA. | <p>a) Solicitud para comprobación de calidad</p> <p>b) Presentar el respectivo recibo de pago al SENASA según el Artículo 3, numeral 29, del "Reglamento de tasas por servicios prestados por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria.</p> <p>c) Especificar y respaldar lo que se desea modificar tanto Técnica como Legalmente.</p>   | Formato de solicitud presentada a ventanilla  |
| 30 | <b>Costo por Inspección en caso de Retenciones, para cubrir viáticos, combustibles, depreciaciones y demás gastos administrativos (costo por día técnico regional).</b> | Inspecciones para garantizar la legalidad del producto  | <b>L.3,000.00</b>  | Pago de TGR-1 en banco acorde al servicio solicitado. con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA. | <p>a) Solicitud para Retenciones</p> <p>b) Presentar el respectivo recibo de pago al SENASA según el Artículo 3, numeral 30, del "Reglamento de tasas por servicios prestados por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria.</p> <p>c) Especificar y respaldar lo que se desea modificar tanto Técnica como Legalmente.</p>   | Formato de solicitud presentada a ventanilla  |
| 31 | <b>Emisión de Constancia Jurídicas.</b>   | Contancia emitida por el departamento legal   | <b>L.500.00</b>    | Pago de TGR-1 en banco acorde al servicio solicitado. con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA. | <p>a) Solicitud para emisión de Contancias Jurídicas</p> <p>b) Presentar el respectivo recibo de pago al SENASA según el Artículo 3, numeral 31, del "Reglamento de tasas por servicios prestados por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria.</p> <p>c) Especificar y respaldar lo que se desea modificar tanto Técnica como Legalmente.</p>   | Formato de solicitud presentada a ventanilla  |
| 32 | <b>Constancia para productores o asociaciones de productores</b>  | Mediante las cuales se reflejen datos verídicos de cada uno de los beneficiados.  | <b>L.200.00</b>    | Pago de TGR-1 en banco acorde al servicio solicitado. con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA. | <p>a) Solicitud para constancias de productores o asociaciones de productores</p> <p>b) Presentar el respectivo recibo de pago al SENASA según el Artículo 3, numeral 32, del "Reglamento de tasas por servicios prestados por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria.</p> <p>c) Especificar y respaldar lo que se desea modificar tanto Técnica como Legalmente.</p>  | Formato de solicitud presentada a ventanilla  |
| 33 | <b>Revisión y validación de los protocolos para estudios de eficacia de Plaguicidas, Fertilizantes y sustancias afines</b>  | Establecimiento de ensayos de eficacia para garantizar un control eficiente en la aplicación de plaguicidas en nuestro país | <b>L.500.00</b>    | Pago de TGR-1 en banco acorde al servicio solicitado. con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA. | <p>a) Presentar una solicitud en papel Bond tamaño legal. En dicha solicitud, debe indicarse el nombre completo del solicitante, calidades, domicilio, número de cédula, número de teléfono y apartado postal.</p> <p>b) Presentar el respectivo recibo de pago al SENASA según el Artículo 3, numeral 33, del "Reglamento de tasas por servicios prestados por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria.</p> <p>c) Presentar copia del documento que acredita la idoneidad del solicitante o de cada uno de los profesionales.</p> <p>d) Una fotocopia del documento expedido por uno de los Colegios de Ciencias Agrícolas en la que se acredita la idoneidad de cada uno de los profesionales participantes en la investigación para la que se desea obtener la autorización.</p> <p>e) Una descripción completa de la investigación que desea realizarse, de acuerdo con el Protocolo Patrón para Ensayos de Eficacia, establecido por el SENASA.</p> <p>El SENASA no otorgará nuevas autorizaciones para realizar investigaciones si el solicitante no ha cumplido con la presentación del informe final correspondiente.</p> | Formato de solicitud presentada a ventanilla. Manual de procedimientos para el registro de investigadores presentación de protocolos de ensayo e importación de muestras para efectos de investigación. |



|    |  |   |            |  |  |   |
|----|--|---|------------|--|--|---|
| 34 | Seguimiento y evaluación de los estudios de eficacia de plaguicidas, fertilizantes y sustancias afines en campo. | Establecimiento de ensayos de eficacia para garantizar un control eficiente en la aplicación de plaguicidas en nuestro país | L.1,750.00 | Pago de TGR-1 en banco acorde al servicio solicitado. con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA. | <p>a) Presentar una solicitud en papel Bond tamaño legal. En dicha solicitud, debe indicarse el nombre completo del solicitante, calidades, domicilio, número de cédula, número de teléfono y apartado postal.</p> <p>b) Presentar el respectivo recibo de pago al SENASA según el Artículo 3, numeral 34, del "Reglamento de tasas por servicios prestados por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria.</p> <p>c) Presentar copia del documento que acredita la idoneidad del solicitante o de cada uno de los profesionales.</p> <p>d) Una fotocopia del documento expedido por uno de los Colegios de Ciencias Agrícolas en la que se acredita la idoneidad de cada uno de los profesionales participantes en la investigación para la que se desea obtener la autorización.</p> <p>e) Una descripción completa de la investigación que desea realizarse, de acuerdo con el Protocolo Patrón para Ensayos de Eficacia, establecido por el SENASA.</p> <p>El SENASA no otorgará nuevas autorizaciones para realizar investigaciones si el solicitante no ha cumplido con la presentación del informe final correspondiente.</p> | Formato de solicitud presentada a ventanilla. Manual de procedimientos para el registro de investigadores presentación de protocolos de ensayo e importación de muestras para efectos de investigación. |
|----|--|---|------------|--|--|---|

  
**Ing. Juan Vicente Barrios**  
 Jefe del Departamento de Control y Uso de Plaguicidas



  
**Ing. Claudio Banegas**  
 Subdirector General de Sanidad Vegetal por Delegación

